

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Se suscribe á este Periódico que sale los Lunes, Miércoles y Viérnes, en la Imprenta de Mariano Garrido, calle del Trompadero, núm. 5., á 54 rs. al año, 32 al semestre, 9 al trimestre y 9 por mes, en la Capital, llevado á casa de los Sres. Suscritores; y fuera de ella 68 al año, 39 al semestre, 24 al trimestre y 12 por mes, franco de porte. Los anuncios oficiales se dirigirán al Sr. Gobernador, y los particulares á la Redacción.

### ARTÍCULO DE OFICIO.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia continúan en la corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE PROVINCIA.

#### Partes telegráficas recibidas en este Gobierno.

Madrid 19 á las 2 tarde.—Recibido á las 4 y 6.—El Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion á los Capitanes Generales de distrito, á los de Ejército, Comandantes Generales de departamentos de Marina y Gobernadores de provincia.—No se ha recibido hoy despacho telegráfico alguno del teatro de la Guerra.

Madrid 20 á las 2 y 45 de la tarde.—Recibido á las 4 y 3.—El Ministro de la Gobernacion á los Capitanes Generales de distrito, á los de Ejército, Comandantes Generales de departamentos de Marina, Comandantes militares de provincia y Gobernadores de provincia.—Campamento de las alturas del Serrallo 19.—Sin novedad.—Temporal desecho de agua y viento por espacio de 30 horas; el terreno convertido en un pantano.—El espíritu de las tropas admirable.

(Gaceta núm. 348.)

#### MINISTERIO DE LA GUERRA.

El Capitan General, General en Jefe del ejército de Africa, desde el Campamento del Otero, con fecha 12 del actual, dice á este Ministerio lo que sigue:

«La division de reserva, al mando de su General Conde de Reus, salió esta mañana con encargo de proteger las obras del camino por la Marina á Tetuan. Al mediodía los

moros salieron del boquete de Anghera; empezaron á correrse hacia nuestra izquierda y á molestar con sus fuegos la retaguardia de la division: en el acto dispuse que esta fuese reforzada con batallones del primer cuerpo, teniendo todas las fuerzas dispuestas por si el fuego se generalizaba en toda la línea, cosa que no llegó á verificarse. Desde el reducto del Principe Don Alfonso, donde yo me situé, ví al enemigo victoriosamente rechazado. Su pérdida debe de haber sido de consideracion, pues el terreno, aunque muy quebrado, no se prestaba tanto á su modo de combatir. La nuestra ha consistido en unas 40 bajas entre heridos y muertos.

El General Ros ha llegado con su cuerpo de ejército; hoy se ha desembarcado la infantería y mañana en todo el dia lo hará el material, caballos y acémilas.

(Gaceta núm. 349.)

Algeciras 14 de Diciembre de 1859.—El General en Jefe del ejército de Africa al Excmo. Sr. Ministro interino de la Guerra.

Cuartel general de las alturas del Serrallo 14 de Diciembre de 1859 á las cinco de la tarde.—Esta mañana han acabado de desembarcarse las acémilas y demás bagajes del tercer cuerpo. Este queda acampado á la izquierda de nuestras posiciones sobre el camino de Tetuan.

El cuartel general con la division de reserva ha avanzado á colocarse cerca del Serrallo en las alturas del mismo. Han llegado 600 voluntarios de Barcelona y 300 de Málaga.

(Gaceta núm. 352.)

#### PARTE RECIBIDO EN ESTE MINISTERIO.

Ejército de Africa.—Estado Mayor general.—Excmo. Sr.: Ayer, en el momento que se tocaba la diana en el campo, los centinelas avanzados de los reductos de Isabel II y Rey Francisco descubrieron alguna fuerza enemiga, que fué aumentando bien pronto hasta llegar á un número muy considerable. El primero de estos fuertes se hallaba defendido por tres compañías del regimiento infantería de Castilla, mandadas por el segundo Comandante D. Rafael Bermudez, y una de artillería de montaña á las órdenes del Capitan D. Gaspar Goñi; y el segundo por tres del de Córdoba á las del Comandante fiscal D. José Fernandez. El número de enemigos aumentaba por momentos, envolviendo los reductos y estendiéndose por derecha é izquierda á favor de lo quebrado del terreno y de los espesos bosques que lo cubren, para colocarse en las posiciones que se hallan entre los citados reductos y el Serrallo, donde campaba el segundo cuerpo.

Mientras esto se verificaba, salian á hacer la descubierta las fuerzas restantes de los regimientos de Córdoba y Castilla, y el batallon cazadores de Figueras á las órdenes del Brigadier D. José Angulo, Jefe de la segunda brigada de la primera division del segundo cuerpo de ejército; quien atacó sin vacilar al enemigo, y de una manera tan resuelta, que lo arrojó hasta las cañadas y bosques que se hallan al otro lado de nuestras posiciones avanzadas. Entre tanto los fuertes habian resistido con heroica resolucion los

multiplicados y audaces ataques de los moros, que llegaron á saltar á los fosos, desde donde, en la imposibilidad de hacer uso de sus espingardas y gumias, arrojaban á los defensores cuantas piedras encontraban á mano, causándonos algunos heridos.

Advertido el General Zavala, Comandante en Jefe del segundo Cuerpo, del combate que sostenian los reductos por la bandera roja enarbolada en el de Isabel II, pues reinando un fuerte viento de Levante no se oia el ruido del fuego, corrió al sitio de la lucha, y al mismo tiempo que por uno de sus Ayudantes me hacia advertir lo que ocurría, dispuso le siguiesen el resto de la primera division á las órdenes del General Orozco, y toda la segunda á las del General O'Donnell. El primer batallon que llegó al sitio del combate fué el de cazadores de Arapiles, al cual el General Zavala hizo cargar por el bosque inmediato al reducto de Isabel II, donde el enemigo se habia refugiado en gran número, y desde cuya espesura dirigia un nutrido fuego que nos causaba pérdidas de consideracion, al mismo tiempo que lo verificaba el segundo batallon de Castilla, sostenidos ambos por el primero de Saboya. Esta carga, dada al grito de *Viva la Reina*, y con un arrojado digno del mayor elogio, puso en fuga al enemigo, que abandonó el bosque, refugiándose en los mas hondos barrancos.

En el momento que esto sucedia, llegué yo al sitio en que el combate se hallaba más empeñado, habiendo dispuesto que el primer cuerpo de ejército, á las órdenes del General Gasset, y la division de reserva á las



del General Conde de Reus, avanzasen hasta las alturas que se hallan entre el Serrallo y los reductos, por si era preciso auxiliar al segundo cuerpo.

A mi subida, sintiendo un vivo fuego por la izquierda, ordené al General García Jefe de Estado Mayor general, que tomase la segunda brigada de la segunda division del segundo cuerpo, mandada por el Brigadier Hediger, y marchara con ella á apoyar y sostener aquel costado.

El enemigo, que al ser cargado por las fuerzas ya citadas habia retrocedido hasta los barrancos y alturas mas allá de ellos, recibió órdenes de volver á tomar la ofensiva, porque este combate se diferenciaba de los anteriores en que sin duda alguna se hallaba mandado por un Jefe superior de conocida autoridad y algunos inferiores, pues no tan solo pude juzgarlo por los diversos grupos á caballo con trajes y arreos desconocidos hasta ahora, sino porque se veian partir ginetes sueltos á distribuir mandatos que eran cumplidos instantáneamente, ejecutando el enemigo movimientos simultáneos, mientras en las acciones anteriores eran parciales todos.

Efectivamente avanzó de nuevo el enemigo á los bosques que nos separaban de él por nuestra izquierda y centro, y por la derecha á las alturas que tambien habia abandonado, desde donde empezó á hacernos un vivo fuego que consideré preciso hacer cesar: en su consecuencia hice cargar al batallon cazadores de Figueras, á cuya cabeza se puso el Brigadier Villar con una seccion de la Guardia civil de infantería, verificándole al mismo tiempo el General García por la izquierda, al frente del batallon cazadores de Alba de Tormes y unas compañías de Córdoba, seguidos del primero de Leon, á cuyo frente marchaba el Brigadier Hediger, y sostenidos por el regimiento de la Princesa. Estas cargas dadas con resolucion limpiaron completamente el bosque, arrojando al enemigo hasta las alturas opuestas, á bastante distancia, y puede decirse que desde este momento quedó terminado el combate por esta parte; pero calculando que el enemigo iba á hacer un supremo esfuerzo por mi derecha, al paso que dirigí diferentes avisos al Ge-

neral Zavala, que mandaba, para que estuviese prevenido á resistirlo, me trasladé yo á ella para obrar como conviniere, si efectivamente se verificaba lo que yo creia.

El presentimiento le vi instantáneamente convertido en realidad. El enemigo cargó sobre su izquierda un sinnúmero de hombres, que calculo en 4.000 ó mas de infantería y unos 100 caballos. Atacado el batallon de Chiclana, que cubria nuestra derecha, frente á la altura del Renegado, por fuerzas tan superiores de ambas armas, empezó á retroceder: entonces dispuse que el primer batallon de Navarra y el segundo de Toledo, á cuya cabeza se pusieron el General Rubin y Brigadier Conde de la Gimera, marcharan á sostenerlo; pero el de Chiclana rehecho, animado y bizarramente conducido por el Brigadier Makenna, acompañado de mi Ayudante de Campo el Coronel Don Francisco Ceballos, atacó y tomó de nuevo la posicion que habia perdido.

Estos batallones fueron inmediatamente sostenidos por el General O'Donnell al frente del primero de Toledo.

El enemigo hizo una vigorosa resistencia en las posiciones que habia tomado; pero rudamente acosado por las bayonetas de nuestros soldados, las abandonó corriendo mezclados su infantería y caballería hasta las escabrosidades que tenian á retaguardia, en donde mi pensamiento no era atacarlo, pues no entrando en mis planes conservarlas, no quise que se derramara sangre inútilmente.

Desde este momento, que serian las dos de la tarde, pudo considerarse terminado el combate que habia empezado antes de ser de dia; pues si bien los enemigos se mantuvieron por largo tiempo esperando sin duda que retrocediésemos para picar nuestra retaguardia, comprendiendo yo su pensamiento, al paso que ordené que nuestras guerrillas no contestasen al vivo fuego que los moros nos hacian, dispuse que ninguna se retirara; de suerte que frustrada su idea, empezaron sobre las tres de la tarde á retirarse á lo alto de la sierra de Bullones, y yo previne que principiarian á replegarse las dos brigadas del primer cuerpo que á las órdenes del General Gasset habia hecho salir para

sostener las fuerzas de mi derecha, y la division del Conde de Reus, que con igual objeto se colocó en el centro, aunque sin tener necesidad de hacerlas entrar en línea para tomar parte en la accion; y al oscurecer estaban todas las tropas en sus campos.

Las fuerzas que el enemigo ha presentado en combate no bajarán de 10.000 hombres, ni puede proceder de ménos el nutrido fuego que por muchas horas sostuvo en tan extensa línea: la caballería constaba de 200 á 300 ginetes. Las que de nuestra parte combatieron, solo fueron los 15 batallones que tenia presentes el segundo cuerpo.

No puedo ménos de graduar sus pérdidas en 300 muertos en vista de los muchísimos que han quedado en el campo, donde tan solo dejan los que absolutamente no pueden retirar, y en unos mil heridos. El vivo y certero fuero de nuestros batallones, el que á metralla hizo al principio desde el reducto de Isabel II la primera compañía del primer regimiento de montaña, y despues con granadas bien dirigidas, esta y la de cañones rayados afecta al quinto regimiento de á pié, me dan motivo para hacer este calculo, en el que creo no habrá exageracion pero estos resultados no pueden obtenerse sin experimentar pérdidas harto sensibles: estas han sido por nuestra parte de 5 Oficiales y 75 individuos de tropa muertos; 2 Jefes, 30 Oficiales y 260 individuos de tropa heridos; y 2 Oficiales y 30 individuos de tropa contusos, segun se ve en el estado adjunto.

El Teniente General D. Juan Zavala, Comandante en Jefe del segundo cuerpo, ha ilustrado con un hecho más su gloriosa carrera; de valor, resolucion, tranquilidad de ánimo y acertadas disposiciones ha dado pruebas durante todo el dia: á su inmediacion ha sido muerto el Mayor de Ingenieros de su cuerpo de ejército D. Plácido Mendizabal, y heridos sus Ayudantes D. Francisco Javier Giron y D. Manuel Jimenez, así como al comunicar una orden lo fué de gumía D. José Rubí.

Debo hacer especial mencion del General García, Jefe de Estado Mayor General, que encargado de dirigir la izquierda de la línea la sostuvo en un principio, y cargando despues al frente de las fuerzas, ar-

rojó al enemigo, dejando terminado el combate por aquella parte: de los Generales Orozco y O'Donnell, que mandaban las divisiones del segundo cuerpo; por la bizarra y acertadamente que condujeron sus fuerzas; del General Rubin, puesto de mi orden al frente de uno de los batallones que cargaron en el ala derecha; del Brigadier Makenna, que rehizo y condujo de nuevo á la carga el batallon de Chiclana, perdiendo su caballo; del Brigadier Angulo, que empezó el combate con las tropas de la descubierta con tanta bizarría, y que la sostuvo toda la jornada; de los Brigadieres Jefes de brigada Paredes, Hediger y Serrano que han dado á sus soldados el ejemplo de valor, serenidad y resolucion; y del Brigadier Conde de la Gimera, que voluntariamente acompañó al General Rubin en la última carga.

Muchos nombres, Excmo. Señor tendría que citar si hubiera de espresar los hechos de valor distinguido que he presenciado y que me han sido transmitidos, desde la clase de Jefes á la de simples soldados; pero no permitiéndolo los estrechos límites de un parte, me ceñiré á nombrar al Coronel del regimiento de Castilla D. Eduardo Aldanese, herido; al primer Comandante del batallon de Arapiles D. José de Santa Pau, á quien hice Coronel en nombre de S. M. en el mismo sitio en que habia combatido; más debo espresar á V. E. que he quedado altamente satisfecho de la forma en que se han conducido en esta jornada los Jefes, Oficiales y soldados.

En uso de las facultades que S. M. se ha dignado conferirme, he recompensado muchos hechos de valor que la premura del tiempo y las vastas atenciones que me cercan no me permiten hoy poner en el conocimiento de V. E.; pero lo haré lo antes posible, remitiéndole un ejemplar de la orden general en que se publican en el ejército, y reservándome elevar tambien una propuesta de aquellos que habiéndolos sabido despues, no he creído deber resolver por mi, y los someteré á la consideracion de S. M.

Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general del campamento frente á Ceuta 10 de Diciembre de 1859.—Leopoldo O'Donnell.



Bajas ocurridas en la accion del dia 9 de Diciembre de 1859.

|                                                                 | MUERTOS.   |              |            | HERIDOS.   |              |            | CONTUSOS.  |              |            |
|-----------------------------------------------------------------|------------|--------------|------------|------------|--------------|------------|------------|--------------|------------|
|                                                                 | Jefes..... | Oficiales... | Tropa..... | Jefes..... | Oficiales... | Tropa..... | Jefes..... | Oficiales... | Tropa..... |
| Cuartel general del segundo cuerpo                              | »          | »            | »          | »          | 2            | »          | »          | »            | »          |
| Cuerpo de Ingenieros.                                           | »          | 1            | »          | 1          | »            | »          | »          | »            | »          |
| Regimiento de Castilla, núm. 16                                 | »          | 1            | 17         | 1          | 7            | 67         | »          | 1            | 1          |
| Regimiento de Córdoba, núm. 10                                  | »          | »            | 10         | »          | 1            | 17         | »          | 1            | 6          |
| Primer batallon del regimiento de Saboya núm. 6.                | »          | »            | 2          | »          | 2            | 4          | »          | »            | »          |
| Regimiento de la Princesa núm. 4                                | »          | »            | »          | »          | »            | »          | »          | »            | 1          |
| Primer batallon del regimiento de Navarra, núm. 25.             | »          | »            | 1          | »          | 1            | 9          | »          | »            | 4          |
| Regimiento de Toledo núm. 35,                                   | »          | »            | »          | »          | »            | 6          | »          | »            | 4          |
| Primer batallon del regimiento de Leon, núm. 38.                | »          | »            | »          | »          | »            | 2          | »          | »            | 1          |
| Batallon cazadores de Figueras, núm. 8.                         | »          | »            | 5          | »          | 5            | 27         | »          | »            | 6          |
| Batallon cazadores de Alba de Tormes, núm. 10.                  | »          | »            | 1          | »          | »            | 5          | »          | »            | 7          |
| Batallon cazadores de Chiclana, núm. 7.                         | »          | »            | 6          | »          | 2            | 28         | »          | »            | »          |
| Batallon cazadores de Arapiles, núm. 11.                        | »          | 3            | 32         | »          | 9            | 94         | »          | »            | »          |
| Primera compañía del primer regimiento de artillería de montaña | »          | »            | 1          | »          | 1            | 1          | »          | »            | »          |
|                                                                 | »          | 5            | 75         | 2          | 30           | 260        | »          | 2            | 30         |

Cuartel general del campamento frente á Ceuta 11 de Diciembre de 1859.—El General, Jefe de Estado Mayor General, Luis Garcia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Núm. 354.

Enterada la Reina (q. D. g.) de la exposicion de Doña Angela Wright de Martinez Rodriguez por si y á nombre de todas las madres de familia y otras Señoras de Cervera de Rio-pisuerga, pueblos de su partido judicial y las Religiosas de Santa Clara de Aguilár de Campoó y de San Bernardo del lugar de San Andrés de Arroyo, la cual ha remitido V. S. con fecha 19 de Noviembre último, ofreciendo once arrobas y media de hilas y vendajes de todas clases para los heridos del Ejército expedicionario de Africa, cuyos objetos se han entregado en ese Gobierno, ha tenido á bien S. M. aceptar dicho donativo, mandando se las den las gracias, como en su Real nombre lo ejecuto, por tan humanitario y filantrópico desprendimiento. De Real orden lo digo á V. S. para conocimiento de las interesadas y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Diciembre de 1859 = Posada Herrera. = Sr. Gobernador de la provincia de Palencia.

Lo que se inserta en este periódico oficial para su debida publicidad.

Palencia 17 de Diciembre de 1859. = Joaquin Sevilla.

El Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion con fecha 30 de Noviembre próximo pasado me comunica la Real orden siguiente:

El Juez de 1.ª instancia del partido de Vera ha dirigido un suplicatorio á este Ministerio pidiendo se busque y detenga al aeronauta Mr. Desiderio Homtemps y á su esposa ó compañera Josefa Lustre, haciéndoles conducir á disposicion de dicho Juzgado de la manera ménos vejatoria posible, para ampliar sus declaraciones en causa criminal contra el extranjero José Lorenzo Peco. En su virtud la Reina (q. D. g.) ha tenido á bien mandar que V. S. indague el paradero de dichos individuos y que en caso de ser habidos, disponga su conduccion al referido Juez de la manera antes expresada.

En su consecuencia prevengo á los Alcaldes, Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad que si averiguasen el paradero del expresado Mr. Desiderio Homtemps y su esposa los remitan á disposicion de este Gobierno con las consideraciones debidas.

Palencia 17 de Diciembre de 1859. = El Gobernador, Joaquin Sevilla.

Núm. 355.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion con fecha 26 de No-

viembre último de Real orden me dice lo siguiente:

La Reina (q. D. g.) se ha servido mandar que adopte V. S. las disposiciones convenientes para que si se presenta en esa provincia el desertor del ejército francés Juan Bautista Drouilhes, cuyas señas se expresan al margen, sea detenido y puesto á disposicion de V. S., que en tal caso deberá dar cuenta á este Ministerio para la resolucion que corresponda.

Encargo pues á los Alcaldes, guardia civil Comisario de vigilancia y demas dependientes de mi Autoridad, procuren averiguar el paradero del referido Juan Bautista Drouilhes y en caso de ser habido, lo hagan conducir á disposicion de este Gobierno.

Palencia 17 de Diciembre de 1859 = El Gobernador, Joaquin Sevilla.

Señas de Juan Bautista Drouilhes.

Edad 20 años, estatura regular, pelo castaño claro, ojos azules, cara redonda, color sano. Vestia uniforme con botones del número 92, y llevaba vigote.

ANUNCIOS OFICIALES.

TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO.

Emplazamiento.

Por el presente y en virtud de acuerdo del Ilmo. Sr. Ministro Jefe de la Seccion 3.ª, se cita llama y emplaza por segunda vez á D. Manuel Risueño ó sus herederos, Administrador que fué de Rentas, á fin de que en término de 40 dias que empezarán á contarse á los diez de publicado este anuncio en la Gaceta, se presente por si ó por medio de encargado en esta Secretaría general á recoger un pliego de reparos que produjo el examen de las cuentas de géneros plomizos por arbitrios de amortizacion de la provincia de Palencia y año de 1830 en la inteligencia que de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar. Madrid 28 de Noviembre de 1859 = J. M. Ossorno. 3—3

ADMINISTRACION PRINCIPAL de Hacienda pública de la provincia de Palencia.

(Tarifa que se cita en el número anterior.)

TARIFA NUM. 1.º

Adjunta á la ley de presupuestos de 25 de Noviembre de 1859, que en la recaudacion del impuesto de los derechos de consumos, á de regir desde 1.º de Enero de 1860, en sustitucion de la que se acompañó al Real decreto de 15 de Diciembre de 1856.

| Número de la partida. | ESPECIES.                                        | CLASE 1.ª             |                                                        |      |
|-----------------------|--------------------------------------------------|-----------------------|--------------------------------------------------------|------|
|                       |                                                  | Unidad peso ó medida. | Derechos Poblaciones hasta 5000 habitantes. Rs. cénts. |      |
| 1                     | Vino comun del Reino.                            | Arroba.               | 1 »                                                    |      |
| 2                     | Vinos generosos de todas clases.                 | id.                   | 2 »                                                    |      |
| 3                     | Vinos extranjeros id. id.                        | id.                   | 4 »                                                    |      |
| 4                     | Vinagre.                                         | id.                   | » 36                                                   |      |
| 5                     | Sidra y chacoli.                                 | id.                   | » 75                                                   |      |
| 6                     | Aguardientes del Reino; coloniales ó extranjeros | (Hasta 20 grados.     | id.                                                    | 6 »  |
|                       |                                                  | De 20 inclusive á 27. | id.                                                    | 7 »  |
|                       |                                                  | De 27 á 34.           | id.                                                    | 10 » |
| 7                     | Licores.                                         | (De 34 id. arriba.    | id.                                                    | 12 » |
|                       |                                                  |                       | id.                                                    | 13 » |
| 8                     | Aceite de oliva.                                 | id.                   | 3 50                                                   |      |
| 9                     | Nieve.                                           | id.                   | » »                                                    |      |
| 10                    | Jabon duro.                                      | id.                   | 3 »                                                    |      |
| 11                    | Id. blando.                                      | id.                   | 1 75                                                   |      |

CARNES MUERTAS.

|    |                                                                                                                                                     |        |      |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------|
| 12 | Vaca, buey, ternera, carnero, cordero, macho cabrio, borregos y borregas, ovejas, cabras, corderos lechales, cabritos de todas clases y caza mayor. | Libra. | » 9  |
| 13 | Tocino fresco, manteca y carnes frescas.                                                                                                            | id.    | » 15 |
| 14 | Tocino salado, manteca id, brazuelos jamon, chorizos, morcillas, salchichones y demas embutidos compuestos.                                         | id.    | » 21 |
| 15 | Cecinas y carnes saladas de vaca, buey y macho cabrio.                                                                                              | id.    | » 15 |



# CARNES EN VIVO.

|    |                                                             |      |    |    |
|----|-------------------------------------------------------------|------|----|----|
| 16 | Toros, bueyes y vacas de cuatro años arriba.                | Uno. | 27 | »  |
| 17 | Novillos y novillas de dos á cuatro años.                   | id.  | 20 | »  |
| 18 | Terneras hasta dos años.                                    | id.  | 15 | »  |
| 19 | Carneros, cabras, borregos y borregas.                      | id.  | 1  | 50 |
| 20 | Ovejas.                                                     | id.  | »  | 75 |
| 21 | Corderos lechales hasta fin de Abril.                       | id.  | 1  | »  |
| 22 | Corderos desde 1.º de Mayo hasta fin de Junio               | id.  | 1  | 50 |
| 23 | Cabritos lechales hasta fin de Abril.                       | id.  | »  | 50 |
| 24 | Cabritos lechales desde 1.º de Mayo hasta fin de Noviembre. | id.  | 2  | »  |
| 25 | Machos cabrios.                                             | id.  | 2  | 50 |
| 26 | Cerdos cebados.                                             | id.  | 18 | »  |
| 27 | Id. sin cebar de mas de medio año.                          | id.  | 9  | »  |
| 28 | Id. de cria y hasta seis meses.                             | id.  | 1  | 50 |

## DERECHOS UNIFORMES EN TODO EL REINO.

|    |          |         |   |   |
|----|----------|---------|---|---|
| 29 | Cerveza. | Arroba. | 3 | » |
|----|----------|---------|---|---|

### Dirección general de Instrucción pública.—Negociado 4.º

Se halla vacante en el Instituto de segunda enseñanza de la provincia de Murcia la segunda cátedra de Latinitad, la cual debe proveerse conforme al art. 208 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 por concurso entre los catedráticos de instituto de tercera clase que tengan título de Preceptor público, ó Regente en dicha asignatura, ó el de Licenciado ó Bachiller en la facultad á que corresponde.

Los aspirantes presentaran á esta Dirección general sus solicitudes documentadas en el término de un mes contado desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta* de Madrid para los efectos prevenidos en la sección 5.ª título 3.º del Reglamento de estudios de 10 de Setiembre de 1852. Madrid 12 de Diciembre de 1859.—El Director general, Moreno Lopez.—Es copia.

*Don José Martín Rodríguez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido etc.*

Por el presente cito, llamo y emplazo á Julian Rey natural de Lavid de Ojeda para que en el término de treinta dias contados desde la insercion de este edicto en la *Gaceta* de Madrid se presente en la cárcel de este partido por auto de prision que está acordado y para ser oido, en la causa que en este Juzgado se sigue por haberse fugado de dicha cárcel y haber maltratado á su Alcalde llevándose una capa de este; pues de no hacerlo en el término que se le señala se seguirá la causa en rebeldía con los estrados de esta Audiencia parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cervera de Rio-pisuerga á once de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y nueve.—José Martín Rodríguez.—Por su mandado Marcos Gomez Inguanzo.

### Ayuntamiento Constitucional de Grijota.

Se halla vacante la plaza de Médico titular por renuncia hecha por el que la desempeñaba: su dotacion es de dos mil reales pagados de los fondos municipales por trimestres por la asistencia de 120 familias pobres, y ademas los ajustes parciales que haga con las demas que componen esta Poblacion que cuenta con 370 vecinos: los aspirantes presentarán las solicitudes al Sr. Alcalde hasta el 1.º de Enero en que se ha de proveer la referida plaza. Grijota 14 de Diciembre de 1859.—El Alcalde, Juan García.

### Ayuntamiento de Perales.

Se halla vacante la plaza de Cirujano de Villaldivin. Su dotacion consiste en 15 cargas de trigo, pagadas por repartimiento entre los vecinos en el mes de Setiembre de cada año y en 1.000 rs. en metálico pagados de los fondos municipales que le dará cobrados el Ayuntamiento. Por separado los vecinos que se rasuren en sus casas, abonarán un cuarto de trigo y el Señor Cura párroco y criados de villa pagarán por su parte la cantidad en que convengan. Queda el facultativo que se nombre, en libertad de convenirse con los habitantes de los caseríos y molinos que se encuentran próximos á ésta villa. Las solicitudes se dirigirán al Alcalde Presidente del Ayuntamiento del distrito de Perales, antes del dia 6 de Enero del año próximo, en el que será provista dicha plaza. Perales 17 de Diciembre de 1859.—El Alcalde Presidente, Pedro Gutierrez.

### Ayuntamiento de Boadilla del Camino.

Se halla vacante la plaza de cirujano de dicho pueblo dotada con el salario de treinta y ocho cargas de trigo anuales, á cobrar en el mes

de Setiembre por repartimiento que le entregará el Ayuntamiento y ademas un cuarto de la misma especie por cada individuo que se rasure á domicilio semanalmente y dos á los que sean servidos dos veces en el mismo periodo; debiendo advertir que en este salario no se incluye el asistimiento de los que habiten la fábrica de armas y tres casas que se hallan enclavadas á medio cuarto legua distante del pueblo, siendo tambien admisible la proposicion que se haga con separacion de la barba, pero en este caso el salario será de treinta y dos cargas de trigo. Las personas que se hallen con la aptitud y autorizacion bastante para desempeñar dicha profesion de cirujano y quieran servir á este vecindario, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía antes del dia diez de Enero próximo en que tendrá lugar la provision de la plaza vacante. Boadilla del Camino 20 de Diciembre de 1859.—El Alcalde, Elias Perez.

### ANUNCIOS PARTICULARES.

#### Empresa del ferro-carril de Isabel II de Alar del Rey á Santander.

Con arreglo al art. 42 de los Estatutos, convoco á los Sres. accionistas para la Junta general ordinaria que debe celebrarse el 31 de Enero en esta Ciudad, edificio de las oficinas de la Empresa, Muelle núm. 1.º

Se presentará el balance general y la memoria que previene el art. 26 de los mismos Estatutos; y conforme al 49 estarán de manifiesto desde 1.º de Enero, los libros y documentos de Contabilidad para que puedan examinarlos los Sres. accionistas; y se dará cuenta y tratará de los demas asuntos que interesen á la Empresa.

En la misma reunion se procederá al nombramiento de Vice-director Gerente cuyo cargo está vacante por renuncia del que la obtenia.

Recomiendo la observancia del art. 16 del Reglamento que dice asi:

«Los accionistas para concurrir á la Junta general, presentarán sus títulos con quince dias de anticipacion en la secretaría del Consejo de administracion, á fin de que se les provea del correspondiente documento, sin el cual no serán admitidos en la Junta. La cédula de admision expedida para la primera reunion, servirá para la segunda que se convoque en virtud del art. 44 de los Estatutos. Santander 13 de Diciembre de 1859.—El Presidente del Consejo de Administracion, Cornelio Escalante.—Es copia. 2-3

### AVISO AL PUBLICO.

Para dar mayor ensanche á la fabricacion de sombreros, se traslada á Valladolid, la que hoy existe en esta Ciudad, calle de Burgos frente de Santa Clara titulada Cuadros (boy Narciso Mendez). Y para que los parroquianos que hasta la fecha le han favorecido con sus encargos no carezcan de las ventajas que les pueda ofrecer dicho establecimiento, pone una tienda surtida de todo lo que elabora dicha Fábrica, con el mismo nombre de Narciso Mendez, quedando al frente de ella uno de los oficiales que hace muchos años permanece en la mencionada Fábrica llamado D. Celestino Garcia.

Asimismo existirá en el mencionado establecimiento la Máquina de tomar me-

didias que tantas ventajas ofrece para la configuracion de la cabeza, con mas las particulares que conserva de sus parroquianos, tanto de la poblacion como de fuera, á los que se les advierte, que en cualquier ocasion podrán dirigirse á dicho representante, para que por su medida le haga un sombrero de tal ó cual clase, siendo servido como siempre, y en nada echará de menos á los primitivos dueños. 2-6

### VENTA DE EDIFICIOS EN PALENCIA.

En remate público estrajudicial y en virtud de las facultades conferidas á los testamentarios contadores nombrados por los difuntos D. Ildefonso de la Rueda Lopez y su esposa Doña María Eusebia de la Cruz, vecinos y del comercio que fueron de esta Ciudad y en la Escribanía de Saturnino R. Manrique sita en la calle Mayor principal de ella núm. 135, se venderán el dia 26 del actual de 12 á 2 de la tarde bajo el tipo y condiciones que estarán de manifiesto en dicha Escribanía los edificios siguientes.

Una casa sita en la calle mayor principal núm. 175; otra en la plazuela de la Maternidad sin num. otra en las afueras de esta Ciudad á Santa Ana: un almacen en el mismo punto de Santa Ana; y otra casa en la calle de San Marcos, cuyos edificios corresponden á las testamentarias de dichos Señores.

En Rivas en el vivero de Gerónimo Ordoñez se venden buenos plantones de chopo lombardo de dos años y tres á precios muy arreglados.

Guillermo Medina, residente en Palencia, baciador de nabajas y lancetas y demas instrumentos cortantes y punzantes trabaja con toda perfeccion y á precios arreglados; vive en las pasaderas de Doña Ursula, núm. 41.

### INTERESANTE Á LOS AYUNTAMIENTOS Y SRES. PÁRROCOS

Por Real órden de 5 de Octubre último se recomienda á las Secretarías de Ayuntamientos, Juzgados, Parroquias, Escribanías y demas oficinas publicas la adquisicion del MANUAL DEL PAPEL SELLADO que ha publicado, el Sr. Garcia de la Puente visitador de la Renta, cuya obrita fué recomendada tambien á los Alcaldes de esta provincia por el Sr. Gobernador en circular inserta en el *Boletín oficial* núm. 127 del dia 21 del mismo mes, autorizándolas para que incluyan el importe de un ejemplar en los presupuestos municipales.

Pocos son ya los Ayuntamientos de esta provincia que no han acudido á recoger dicho Manual, pero es de esperar lo verifiquen cuanto antes, pues con los interesantes aclaraciones que comprende podrán subsanar cualquiera falta involuntaria que en el corriente año hubiesen padecido, evitándose asimismo las severas PENAS Y MULTAS que impone la ley á los contraventores.

Si en la nueva reforma del papel sellado se hiciesen algunas alteraciones en lo relativo á los Ayuntamientos y Parroquias, se propone su AUTOR repartir gratuitamente un suplemento á todos los que se suscriban antes del 15 de Diciembre, así como tambien á los que ya lo estan, el cual comprenderá todas las aclaraciones que sean necesarias.

Cada ejemplar del Manual cuesta DIEZ REALES; y se halla de venta: en Palencia, en la librería de Camazon, y en la Agencia literaria.—En Carrion, casa de D. Anselmo Bobadilla.—Saldaña, casa de Don Blas Gallego.—Y en Cervera de Rio-pisuerga, en la de D. Francisco Matanza; quienes facilitarán el oportuno recibo á los Ayuntamientos para que puedan justificar su importe en las cuentas.